Edgar Antonio Hernández Parrado
T.P. Nº 29.757 C.S.J.
Abogado

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S D.

REF. EJECUTIVO EN RESTITUCION

Radicado No 50001 4003 005 2016 00701 00.

DTE: AGUSTIN HERNANDEZ PARRADO

DDO: ANTONIO ARDILA RODRIGUEZ

EDGAR ANTONIO HERNANDEZ PARRADO, en mi condición de apoderado del DEMANDANTE dentro del proceso, solicito:

1.- Se me haga llegar copia del AUTO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO de FECHA 29 de MARZO del 2019.

2.- Se disponga el EMBARGO de los dineros que la demandada tenga en cuenta de AHORRO, CORRIENTE o CDT, en los BANCOS BOGOTA, COLPATRIA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, CONAVI, POPÚLAR, CAJA SOCIAL CAJA AGRARIA.

3- Por favor dar trámite a la Liquidación presentada vía correo electrónico de FECHA 24 de JULIO de 2020.

Ofíciese y hágaseme llegar vía virtual los oficios.

Del Señor Juez, con todo respeto,

EDGAR ANTONIO HERNANDEZ PARRADO
C.C. No. 3.297.189 de Villavicencio
T.P. Nº 29.757 del C.S. de la J.

Calle 37B Nº 29-32 Of. 203 Comercio Alcaraván 2º piso
Villavicencio – Telefax: 6621410

Escaneado con CamScanner